

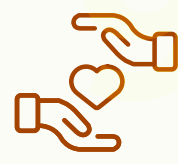


PRINCIPIOS GENERALES

Las empresas deben:



Contribuir al progreso económico, social y medioambiental para lograr un desarrollo sostenible.



Abstenerse de tomar medidas discriminatorias o disciplinarias contra los trabajadores que elaboren, de buena fe, informes para la dirección o, en su caso, para las autoridades públicas competentes acerca de prácticas contrarias a la ley, a las Líneas Directrices o a las políticas de la empresa.



Respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos de las personas afectadas por sus actividades.



Implementar la debida diligencia basada en los riesgos incorporándola, por ejemplo, a sus sistemas de gestión de riesgos, con el fin de identificar, prevenir o atenuar los impactos negativos, reales o potenciales e informar sobre cómo se reacciona ante dichos impactos negativos.



Estimular la generación de capacidades locales mediante una cooperación estrecha con la comunidad local.



Fomentar la formación del capital humano, especialmente creando oportunidades de empleo y ofreciendo capacitación a los empleados.



Abstenerse de buscar o de aceptar exenciones no contempladas en el marco legal o regulatorio relacionadas con los derechos humanos, el medioambiente, la salud, la seguridad, el trabajo, el sistema tributario, los incentivos financieros u otras cuestiones varias.



Evitar que las actividades propias generen o contribuyan a generar impactos negativos en los campos contemplados por las Líneas Directrices y tomar las medidas necesarias para tratarlos cuando se produzcan dichos impactos.



Apoyar y defender los principios de buen gobierno corporativo y desarrollar e implementar buenas prácticas de gobierno corporativo.



Esforzarse por impedir o atenuar los impactos negativos, aun en los casos en que las empresas no hayan contribuido a los mismos, si están directamente relacionados con sus actividades, productos o servicios en virtud de una relación comercial.



Desarrollar e implementar prácticas autodisciplinarias y sistemas de gestión eficaces que promuevan una relación de confianza recíproca entre las empresas y las sociedades en las que ejercen su actividad.



Fomentar que sus socios comerciales, incluidos sus proveedores y contratistas, apliquen principios de conducta empresarial responsable.



Promover el conocimiento y el cumplimiento de las políticas de empresa mediante la difusión adecuada de las mismas.



Comprometerse ante las partes interesadas facilitándoles posibilidades reales de participación a la hora de planificar y tomar decisiones relativas a proyectos u otras actividades susceptibles de influir de forma significativa en las poblaciones locales.

Abstenerse de cualquier injerencia indebida en las actividades políticas locales.

